

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 244/87

**ARTICULO 1º.-** DESIGNASE con los nombres de HOL HOL, a la calle situada al Norte de los Macizos: 39, 38, 37, 36 y 35, de la Sección "D".

El Macizo 39 estará delimitado por las calles Yarken y Kamshen.

El Macizo 38 estará delimitado por las calles Kamshen y Hanis.

El Macizo 37 estará delimitado por las calles Hanis y Shanamaim.

El Macizo 36 estará delimitado por las calles Shanamaim y Teuk.

El Macizo 35 estará delimitado por las calles Teuk y Náufragos del Monte Cervantes.

El Macizo 34A estará delimitado por las calles Teshne y Kamshen.

El Macizo 1C estará delimitado por las calles Kamshen y Kecher.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 244 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 29/05/1987.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 299 / 87 .-